



NOTA

El Arzobispado de Granada, en comunión con el Papa Francisco, procederá con respecto a las bendiciones pastorales no litúrgicas con sentido pastoral, observando fielmente lo que señala la Santa Sede en la declaración “Fiducia supplicans” y en la nota aclaratoria posterior, con respeto exquisito a la doctrina inalterable de la Iglesia sobre el verdadero matrimonio y las uniones irregulares, evitando toda confusión y buscando el bien de los fieles.

Enero de 2024